

Torres Turín, don Francisco Fernández Gómez, don José Benito Piñeiro, don Florencio Martín Sánchez, don Alejandro Rosas García, don Marcelino Serrano Roca, don Julián Martín Sanz, don Teodoro Hernández Trapero, don Francisco Vicente Retamosa, don José Pérez Pérez, don Miguel López Luque, don José Flórez Sánchez, don Longino Hernando Ortega, don José Balsaera Liaño, don Felicitimo de Lucas Blanco, don Eusebio Elorza Valderas, don Selvino Parra Ortega, don Manuel Guedes Guedes, don Elisardo Bermejo Cabezas, don Valentín Ortega Gutiérrez, don Victorino Martín García, don José López Martín, don José Polo Díaz, don Jacinto de la Fuente Diego, don Protasio Jimeno Toledo, don Doroteo Juan Fontela, don Mariano Fernández Rivero, don Antonio Pombo Casas, don Petronilo Chamarco González y don Estanislao Fernández Balbuena, contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo de Ministros desestimatorio por aplicación de silencio administrativo interpuesto contra el acuerdo de 7 de enero de 1972, por el que se concedió a los funcionarios del Cuerpo General Subalterno, que tengan concedidos siete o más trienios de servicios, la gratificación de 2.500 pesetas mensuales, y a todos aquellos funcionarios de dicho Cuerpo que tengan prestados veintidós años o más de servicios en la Administración Civil del Estado aunque no les hayan sido reconocidos a efectos de trienios, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 30 de septiembre de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por don Cándido Ruiz Díez y demás que se mencionan en el encabezamiento de esta sentencia contra acuerdo del Consejo de Ministros de siete de enero de mil novecientos setenta y dos, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Vacas, Angel Falcón, Pablo García Manzano, Teodoro Fernández Díaz, Diego Rosas (rubricados).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado Ponente de la misma don Diego Rosas Hidalgo en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública la Sala Quinta del Tribunal Supremo, de lo que certifico, Pedro Pérez Coello (rubricado).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de febrero de 1983.—P. D., el Director general de Presupuestos Ceferino Argüello Reguera.

Ilmo Sr Director general de Presupuestos.

9007 *RESOLUCION de 26 de marzo de 1983, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 26 de marzo de 1983.*

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número ... 34914

Consignado a Gerona, Badajoz, Jarandilla, Beas de Segura, Madrid y Salamanca.

2 aproximaciones de 1.150.000 pesetas cada una para los billetes números 34913 y 34915.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 34901 al 35.000, ambos inclusive (excepto el 34914).

799 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 14

7.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 4

Premio especial a la fracción:

El décimo o fracción 7.^a de la serie 6.^a del número 34914, al que ha correspondido el primer premio, ha obtenido, además, un premio especial de 27.000.000 de pesetas.

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número ... 59888

Consignado a Santa Cruz de Tenerife.

2 aproximaciones de 520.000 pesetas cada una para los billetes números 59887 y 59889.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 59801 al 59900, ambos inclusive (excepto el 59888).

1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número ... 40110

Consignado a Murcia.

2 aproximaciones de 287.500 pesetas cada una para los billetes números 40109 y 40111.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 40101 al 40200, ambos inclusive (excepto el 40110).

1.280 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

022	229	545	688
037	259	547	782
089	351	563	801
196	455	595	834

8.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea ... 6

Esta lista comprende 18.384 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. Adjudicado el premio especial, en el conjunto de las dieciséis series, resultan 294.145 premios, por un importe de 2.240.000.000 de pesetas.

Madrid, 26 de marzo de 1983.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

9008 *RESOLUCION de 26 de marzo de 1983, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 9 de abril de 1983.*

EPECIAL DE ABRIL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 9 de abril de 1983, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de doce series de 80.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos a 500 pesetas; distribuyéndose 280.000.000 de pesetas en 18.464 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	20.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	10.000.000
1.360 de 50.000 (diecisiete extracciones de 3 cifras)	68.000.000
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	4.000.000
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	2.000.000
2 aproximaciones de 802.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	1.205.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	4.950.000
799 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	39.950.000
7.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	39.995.000
8.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la extracción especial de una cifra	40.000.000
18.464	280.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada una, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 50.000 pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres últimas